CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES." - ID Nº 401.858

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA FISICA DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los OCHO días del mes de OCTUBRE del año dos mil VEINTIUNO, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES." - ID Nº 401.858, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.
Preside esta apertura el Director de la UOC de la Sindicatura General de Quiebras el Sr, Francisco Fabio Riveros y la Asistente de UOC, la Srta. Sandra Mendoza.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. COMACO S.R.L., presenta la oferta el Señor ALDO AQUINO con C.I. N° 5.312.915.-
2. MARIA ELIZALGELA SOSA, presenta la oferta la Señorita ROCIO ZARATE con C.I. N° 4.980.852.-

A continuación, se procede a verificar los sobres presentados, que la hora de señalada para la presentación de la oferta (09:45) según el SICP, y no contando con la cantidad de oferta requerida para abrir los sobres presentados, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N° 34 de la ley 2051/03 inc. c) donde dice*: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Tomando como base esta reglamentación la convocante decide ***PRORROGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES*** hasta el plazo de 5 días corridos como mínimo para la presentación y apertura de los sobres según establece el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, para lo cual la convocante comunicará dicha prorroga a través del SICP.
El Representante de la firma COMACO S.R.L. quien participa de la apertura decide retirar su oferta presentada.

No habiendo, otro punto que tratar, se da por concluida el acto de apertura de ofertas, siendo las 10:15 horas de la fecha señalada precedentemente, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

COMACO S.R.L.

Abg. Sandra Mendoza Riquelme
Departamento de Ejecución de Contratos
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS